



Sres. asistentes

Sesión extraordinaria del Pleno del día 30 de Diciembre de 1952. =

D<sup>e</sup> Tiburcio Ascasibar  
Prudencio Oyazabal  
Manuel Echegoyen  
Gervasio Isasa  
Alfonso Salaverria

En Pleno, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reunen en la sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Sres. del Marqués que forman parte del Ayunt. Pleno, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día ~~para~~ bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Guadalupe Escibea y con asistencia de mí el Secretario. =

Acta. = Declarado abierto el acto por la presidencia, se le ordena, procediéndose al Sr. a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

Sesiones Permanente. = Por el Sr. fue dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión de Pleno y por este fueron aprobados y ratificados. =

Escrito D<sup>e</sup> Carmen Santos. = Por el propio Sr. se dio lectura de escrito de dicha Sr. en el que pide que se conceda a perpetuidad el terreno que en el Cementerio Municipal ocupan los Cuerpos de sus dos hijos. =

El Pleno por unanimidad acuerda desear dicha petición haciendo saber a dicha Sr. que puede solicitar el terreno preciso en el Cementerio para construir un panteón en el sitio que se le señale a donde puede trasladar los restos de sus familiares. =

Otro de los Sres. Saizac y Echeverste. = Conoce el Pleno escrito de dichos Sres. en el que piden que se designe una Comisión que en su unión vea la forma de variar el camino que actualmente cruza por los terrenos del Cementerio de su propiedad, al objeto de poder cercar dichos



terrenos. El Pleno acuerda remitir a los H<sup>os</sup>. Corcillo y Sainar y Salaverria para que se entrevistara con los peticionarios al fin dicho. = Para folio 20 vto.

Otro del Sr. Barrios. = Se dio cuenta en escrito de D. Pedro Barrios en el que pide que como gratificación extraordinaria de Navidad, se le abone el importe de una mensualidad en lugar de la mitad de la misma que ha venido percibiendo. =

El Pleno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Barrios, ya que la corrección de la mitad de una mensualidad por el concepto dicho, fue hecha a título gracioso sin que a ello tuviera derecho el Sr. Barrios que no forma de la consideración de Empleado Municipal y dado que la situación económica del Ayuntamiento no le permite cumplir en la cuantía solicitada, la gracia que a él se le ha concedido al reconocerse el derecho al cobro de la cantidad que ahora percibe. =

Otro Sr. Larrañaga = Igualmente conoció la Corporación de escrito de dicho Sr. en el que pide que se le abone en metálico el importe de las vacaciones no disfrutadas y el importe de la gratificación de Navidad. =

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, lo que en derecho le corresponde. =

Fuera de la orden del día se acuerda poner al amparo del carro del Barrendero Municipal. =

Presupuesto. = Da cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio del año de 1953, formado por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, al que se unen Memorias y demás documentos complementarios emitidos en los apartados 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del art. 653 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículo 186 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en cuya Memoria se propone la elevación de definitivo de expuesto proyecto, y promueve deliberación en relación con el contenido.





do del mes.

Puesto a deliberación y leído por el día - Interventor todos y cada una de las Partidas del Presupuesto, por unanimidad de los h<sup>os</sup>. asistentes, se aprueba el referido Presupuesto ordinario para 1953 en las cifras que se expresan a continuación, resumidas por Capítulos de Gastos e Ingresos

Capítulos	Conceptos Gastos	Consignación
1º	Obligaciones generales	45.295, 88
2º	Representación Municipal	4.700, 00
3º	Vigilancia y Seguridad	26.143, 50
4º	Policia Urbana y Rural	16.162, 25
5º	Recaudación	10.500, 00
6º	Personal y Material de oficina	60.492, 76
7º	Salubridad e Higiene	7.520, 00
8º	Beneficencia	11.800, 00
9º	Asistencia social	6.412, 00
10º	Instrucción Publica	28.076, 60
11º	Obras Publicas	14.500, 00
12º	Montes	60, 00
13º	Fomento de intereses comunales	8.000, 00
14º	Servicios Municipalizados	7.826, 45
15º	Imprevistos	500, 00
	Total	<u>247.989, 44</u>

Fresu-



Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.650,60
2º	Aprovechamientos B. Comunales	2.000,00
4º	Servicios Municipalizados	26.000,00
5º	Eventuales y Extraordinarios	12.272,30
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.000,00
8º	Derechos y tasas	51.348,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones	88.715,70
10º	Imposición Municipal	52.500,00
11º	Multas	502,84
Total		247.989,44

Se aprueba igualmente los bases para la ejecución y desarrollo del repetido presupuesto y que en tal forma, se expone al público por término de quince días, enviándose el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su intercepción en el B. Oficial de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Una vez expirado el plazo señalado, se remitirá al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del expediente completo en armonía con lo preceptuado en el apartado 1º del artículo 658 de repetida Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la oportuna minuta de que certifico. =

Guillermo Guillengosa Subscripción

Presidente Manuel Pacheco

Gerardo Troso Ugo Solórzano

Agencia